RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0002 -2011-ANA-DEPHM

Lima, 05 AGO. 2011

VISTO:

El Memorandum Nº 503-2011-ANA-DEPHM; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado, a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública.

Que, conforme establece el inciso l) del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos y autorizar la ejecución de obras que se proyecten en los bienes naturales asociados al agua y en infraestructura hidráulica multisectorial;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2010 de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, se programó la Tarea Nº 07 denominada: Estudio a Nivel de Perfil "Proyectos de embalses y lagunas en la cuenca del Mantaro", el mismo que se realizó por ejecución directa;

Que, obran dos ejemplares del referido estudio y un CD con el archivo digital del mismo, conjuntamente con el Informe Técnico Nº 18-2011-ANA-DEPHM/ECR, mediante el cual expresa su conformidad;

Que, en consecuencia corresponde aprobar el Estudio a Nivel de Perfil "Proyectos de embalses y lagunas en la cuenca del Mantaro" – Proyecto a Nivel de Perfil "Represamiento de la laguna Corazoncocha, en el distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín";

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Estudio a Nivel de Perfil "Proyectos de embalses y lagunas en la cuenca del Mantaro" – Proyecto a Nivel de Perfil "Represamiento de la laguna Corazoncocha, en el distrito de Quilcas, provincia de Huancayo, región Junín", que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

ING. JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Director (e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua